los q̃ que p̃sẽte dixeron q̃ conocen a Pedro Gar-
cia Pinos q̃ dize q̃ ha mas de quatro años q̃ es
alcalde mayor desta ciudad y q̃ en todo el
tiempo q̃ ha q̃ es alcalde mayor desta ciudad
no ha hecho ni cometido cosa alguna por
donde merezca ser castigado antes ha usado
bien y fielmente el dicho oficio de alcalde
mayor de manera q̃ merece q̃ se le haga
merced en q̃ se le prorrogue el dicho oficio
por otro tiempo

Pedro de Alcantara

Ante mi
Martin de Ribera

Y luego en el dicho dia mes y año
dichos alcaldes mandaron parezca ante
su merced el dicho Pedro de Alcantara
alcalde mayor desta ciudad a este
efecto se notifique

En la ciudad de Antequera en diez y nueve dias
del mes de Octubre de mil y seiscientos y quinze años
Su merced del señor Pedro de Alcantara alcalde
mayor desta ciudad se notifico en este
auto y dixo que lo oye y pide se le guarde
y cumpla lo que en el dicho testimonio
pide y suplica y que en ello recibe merced
y que el dicho testimonio es del tenor siguiente.
En la ciudad de Antequera en diez y nueve dias
del mes de Octubre de mil y seiscientos y quinze años
en la junta y cabildo que esta dicha ciudad hizo
en sus casas de cabildo y ayuntamiento
de la junta y cabildo que esta dicha ciudad hizo en
sus casas de cabildo y ayuntamiento
en el dicho dia mes y año dicho
en presencia de los señores Regidores
que abajo firmaron sus nombres
estando en el dicho cabildo y ayuntamiento
juntos y congregados en la forma
y manera que lo han de uso y costumbre
y llamados por mandado de los señores
Alcaldes mayores desta ciudad
en el dicho dia mes y año dichos